



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05 001 31 10 001 **2018 00551 00**

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado además, conforme al requerimiento que antecede, sin que la parte solicitante haya dado continuidad al correspondiente trámite, **NUEVAMENTE** se ordena **REQUERIR** a la parte actora para que notifique al demandado a fin de impulsar la causa.

Como la parte demandante viene actuando por intermedio de la Defensoría de Familia, se le deberá notificar esta providencia. Por lo que se comparte el enlace del expediente [05001311000120180055100](https://www.cajudicial.gov.co/consulta-expediente/05001311000120180055100), a efectos de conocer el estado del mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f551150b0f79aebfd63bfd1fa06f87b20b36582f38e2c3b6dcdafdf9731a5d9**

Documento generado en 03/03/2023 12:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>